

**RESOLUCIÓN No. 047 de 2017
(06 de febrero de 2017)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN DIRECTA 009 – 2017”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas según Decreto Departamental No. 0218 del 04 de Julio de 2012, emitido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere celebrar el Contrato para la **“PRESTAR EL SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y LECTURA MICROSCÓPICA DE CITOLOGÍAS Y ESTRUCTURA DE LOS TEJIDOS Y CÉLULAS ORGÁNICAS, (ESPECÍMENES ANATOMOPATOLOGICOS, BIOPSIAS) PROVENIENTES DE LOS PACIENTES SOMETIDOS A PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS PRESTADOS EN LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día veinticuatro (24) de enero de 2017, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, Invitación Directa No. 009 de 2017, con el objeto que los interesados presentaran observaciones y propuesta hasta la fecha señalada en la misma.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a las condiciones de la Invitación Directa 009-2017.
4. Que dando cumplimiento al numeral **XVI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS** de la Invitación, como consta en la Tabla de radicación de propuestas durante el día veintisiete (27) de enero de 2017, se presentaron los siguientes proponentes.

Proponente 1	COLCAN S.A.S
Proponente 2	CITOMAP S.A.S

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, a los proponentes: **COLCAN S.A.S** y **CITOMAP S.A.S** la cual arrojó el siguiente consolidado.

	OFERENTE	OFERENTE
EVALUACIÓN	COLCAN S.A.S	CITOMAP S.A.S
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA		100 PUNTOS

	200 PUNTOS	
OFERTA ECONÓMICA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
RESULTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar desierta la INVITACIÓN DIRECTA No. 009 de 2017, cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y LECTURA MICROSCÓPICA DE CITOLOGÍAS Y ESTRUCTURA DE LOS TEJIDOS Y CÉLULAS ORGÁNICAS, (ESPECÍMENES ANATOMOPATOLOGICOS, BIOPSIAS) PROVENIENTES DE LOS PACIENTES SOMETIDOS A PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS PRESTADOS EN LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”.

Artículo 2º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente
ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Aprobó.
Ángel Custodio Quintero Herrera. Subgerente Administrativo
Diana villani Ladino. Asesora Jurídica.
Proyecto: Jorge Alberto García G. Abogado contratación.